



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE
CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA

VIEDMA, 10 de Febrero de 2026.

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos en el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física (ANEXO I, Tecnicatura Superior en Gastronomía) y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 556/07 se crea el Anexo de Gastronomía dependiente del IFDCyEF en la localidad de Viedma- CUE N° 6200278-01, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Anexo antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso del cargo de Coordinador/a de Prácticas y Extensiones Áulicas correspondiente a la tecnicatura Superior en Gastronomía;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores” - Título II - Secretarías, Bibliotecas, Coordinaciones y Referente Institucional TIC de Nivel Superior, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación del mencionado concurso;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE
CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el llamado a Concurso para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cargo: Coordinador/a de Prácticas y Extensiones Áulicas.			
Condición	Asignación de horas semanales	Horario	Período al que corresponde el desempeño de las funciones

Interino al término	20 hs	De lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs	3 Años
Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> · Colaborar en el diseño y puesta en marcha del proyecto institucional anual que elabore la coordinación académica. · Acompañar las prácticas profesionalizantes y pasantías de los estudiantes, orientando las mismas y realizando un seguimiento que posibilite sistematizar información para promover procesos de enseñanza-aprendizaje, acordes al Plan de Estudio vigente. · Colaborar con los docentes a cargo de los diferentes espacios curriculares en la planificación de los programas del plan de estudios. · Proteger y custodiar los bienes, equipos y utensilios que conforman el patrimonio del aula-taller cocina. · Ordenar periódicamente el aula-taller cocina, manteniendo un orden acorde con las clases que se dictan en las distintas asignaturas, informando en caso de existir roturas de los bienes existentes y manteniendo al día el inventario de los bienes existentes. · Colaborar en la realización anual del inventario del aula-taller cocina, conjuntamente con la secretaría administrativa. · Facilitar a los docentes del aula-taller Cocina el desarrollo de sus clases magistrales y de las actividades prácticas que se propongan, mediante la preparación de la mise en place, el ordenamiento de los utensilios, el seguimiento activo de estudiantes que requieran un apoyo específico, etc. · Controlar que los estudiantes que ingresan al aula-taller cocina posean la indumentaria acorde a las reglamentaciones vigentes, como asimismo la libreta sanitaria actualizada. · Brindar apoyo pedagógico en las asignaturas específicas a los alumnos con dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar los informes respectivos que permitan un seguimiento académico. · Informar y colaborar en las compras de insumos requeridos para las prácticas en el aula-taller cocina. · Colaborar en los proyectos institucionales, eventos específicos, seminarios, talleres y proyectos que se lleven adelante durante el ciclo lectivo. · Trabajar con los estudiantes que se desempeñen como “Ayudante Alumno” del 			

Aula Taller, de acuerdo a lo propuesto en el Régimen Académico Marco (RAM) (Resolución N° 4077/14) y acuerdos establecidos con los docentes de los distintos espacios curriculares.

- Fecha y hora de apertura y de cierre del acto de inscripción: desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 22 de febrero de 2026 a las 18:00 hs.
- Domicilio electrónico donde se reciben las inscripciones y se proporciona toda la información necesaria: tsgviedma.rn@gmail.com

ARTICULO 2º: ESTABLECER, que dicho cargo se hará efectivo en el presente ciclo lectivo 2026.

ARTICULO 3º: Dar amplia difusión por los medios de comunicación.

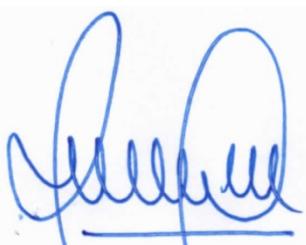
ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICACIONES:	10/02/26 al 12/02/26
PERIODO DE INSCRIPCIONES:	13/02/26 al 22/02/26 (hasta las 18 horas).
PERIODO DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES:	23/02/26 y 24/02/26
ENTREVISTA A LOS POSTULANTES:	27/03/26
RESULTADO DE LA MESA EVALUADORA y PERIODO DE NOTIFICACIÓN:	02/03/26 al 06/03/26
PERIODO DE IMPUGNACIONES:	09/03/26 y 10/03/2026

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que se constituirá la Comisión Evaluadora y se notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

DISPOSICIÓN N° 006 /26 IFDCEFRN



MARIANA A. GIGENA
LIC. EN PSP. y PROF. NAC.
de EDUCACION FISICA
DIRECTORA IFDCEF

